

AYUNTAMIENTO DE ALTURA

MUSEO
de la
MEMORIA



6

MEMORIA DE LA VILLA

Octubre, 1938 - marzo, 1939



JOSÉ MANUEL LÓPEZ BLAY

[cronista oficial]



El 25 de octubre de 1938, el secretario anota la diligencia de apertura en el segundo Libro de Actas del Consejo Municipal de Altura, compuesto por 26 hojas foliadas y selladas “con el de este Consejo Municipal y rubricadas por su Presidente”. Ese mismo día se celebra la primera sesión recogida en dicho libro. A las diez y media de la noche da inicio la sesión, bajo la presidencia del alcalde Jesús Suesta.

Excusó su ausencia por enfermedad el consejero José Ors Gil; Juan Zarzoso Garnes no compareció, sin presentar excusas.

① En primer lugar, el presidente dio posesión de su cargo de consejero y miembro de la Comisión de Hacienda y de Montes a Severino Aguilar Marín.

② A continuación, se dio cuenta de la correspondencia recibida, entre la que destacamos las disposiciones insertas en el Boletín Oficial de la provincia del 15 de octubre, dando cuenta de que, por orden de la Subsecretaría de Armamentos-Delegación de Valencia, se habían llevado las campanas para la fabricación de material bélico, menos una que se dejó para el toque de alarma.

③ El Consejo se dio por enterado, mediante la lectura de la carta de 26 de septiembre, de que el médico titular, Manuel Fornas Santaolaya, dejaba de ocupar su plaza por incorporarse a filas.

④ El Consejo se dio por enterado y halló conforme la aceptación por parte de la Alcaldía de las dimisiones presentadas, mediante escritos de los días 11 y 13 de octubre, por el alguacil interino Manuel Blasco Bonanad y por Agapito Bonanad Just de su cargo de sereno y enterrador interino.

Discutidos suficientemente los demás asuntos se acordó lo siguiente:

- Aprobar la distribución mensual fondos.
 - Fijar el jornal medio de un bracero en diez pesetas diarias.
 - Que se cobrara una peseta por la expedición de cada salvoconducto, ingresando en Caja lo recaudado.
 - Solicitar de la Sección Agronómica de la provincia y Sección de trigos y harinas del Ministerio harina o trigo para el abastecimiento de la población, por haberse terminado el recolectado.
 - Que quedara sobre la mesa la liquidación presentada por el consejero saliente de Abastecimientos, José González Pérez, y que una comisión nombrada por el alcalde recabara de la Delegación Provincial de Abastecimientos copia de las facturas de los géneros facilitados para su distribución.
 - Se dio por enterado el consejo de que la recaudación para ayuda al Ejército en la Campaña de Invierno había ascendido a 524 pesetas.
 - Igualmente, quedaron enterados los señores consejeros de que las 1.002'35 pesetas sobrantes del depósito que el Ayuntamiento había realizado para el estudio del abastecimiento de aguas, con fecha 3 de abril de 1929 habían sido retiradas y aplicadas al pago del 5% de las obras de la nueva galería del Berro, juntamente con 444,19 pesetas procedentes de la Consejería de Abastos, dinero que procede del recibo de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Júcar de 11 de octubre de 1938.
 - Que el alcalde recogiera los libros de contabilidad que, al aproximarse los frentes, se habían llevado a la Delegación de Hacienda de Valencia.
 - Se estimó conveniente que hubiera un solo alguacil y un sereno-enterrador con el jornal de 10 pesetas diarias, con efectos de 1 de noviembre y se facultó a la Alcaldía para proponer al Consejo la persona que debería desempeñar el cargo de sereno-enterrador.
 - Se facultó al Alcalde para que, de acuerdo con Secretaría, se propusiera una persona que desempeñara el cargo de auxiliar de secretaría, por estimarse necesario, “por el mucho trabajo que hay en dichas oficinas”
- A continuación, se levantó la Sesión.



El día 8 se celebra la primera sesión del mes de noviembre.

No asisten, justificando su ausencia, los consejeros Manuel Bonanad Górriz y José Ors Gil. Juan Zarzoso Garnes tampoco asiste, “sin manifestar causa”.

❶ En primer lugar se dio cuenta de la correspondencia recibida: del oficio de Gobierno Civil de 30 de octubre sobre los requisitos para viajar por ferrocarril, “coincidiendo todos los presentes en que actualmente no les infunden sospechas ningún vecino y que puede otorgárseles salvo-conducto con los requisitos que dicho oficio exige.” También se vio otro escrito de Gobierno Civil de 6 de noviembre “disponiendo no se admitan en esta población los vecinos de Segorbe y Navajas, y otros pueblos, dada la proximidad de los frentes”. Y de otro oficio del mismo organismo, acompañado de bando sobre intensificación de la sementera y constitución del Comité Agrícola Local.

Discutidos suficientemente los demás asuntos se acordó lo siguiente:

- Quedar enterados de la dimisión presentada por José Blasco Torán con fecha 31 de octubre de su cargo de alguacil interino y de que había sido aceptada por la Alcaldía.
- Aprobar el decreto de Alcaldía de 1 de noviembre nombrando alguacil interino a Francisco Rodríguez Blasco.
- Nombrar sereno y enterrador interino a Manuel Torrejón Asensio, encargándole también el cobro de arbitrios sobre bebidas, pesas y medidas y demás funciones que la Alcaldía estimara convenientes “dadas las pocas operaciones que se hacen”.
- Aprobar la distribución mensual de fondos.
- “Nombrar de acuerdo con el Frente Popular y Organizaciones Sindicales vocales del Comité Agrícola Local del Frente Popular a los vecinos de esta villa, Manuel Rodríguez Carot (Nelo), Juan Máñez Martínez, Teodoro Ors Máñez y Miguel Suesta Navarrete, entre los cuales figuran representantes de las dos sindicales, bajo la presidencia de la Alcaldía”.
- Que, de momento, no se pidieran los fondos municipales que se habían depositado en la Delegación de Hacienda o Caja de Depósitos cuando se aproximaron los frentes.
- Facultar a la Secretaría para que buscara personal temporero para los trabajos de oficina.” abonándose el jornal diario de 10 pesetas con cargo a la partida de Auxiliar de Secretaría, toda vez que no ha podido hallarse aún persona apta que acepte el referido cargo de auxiliar”.
- Que por a Alcaldía se colocara en la vivienda de la Casa Consistorial a la familia que estime para que se encargue de la limpieza.

A continuación, se levantó la Sesión.



De acuerdo con el reglamento, la segunda sesión del es se celebró el 22 de noviembre.¹

❶ Por Secretaría se dio lectura a la correspondencia recibida, quedando enterados del oficio de Gobierno Civil de 3 de noviembre dando su aprobación a la reorganización del Consejo Municipal.² Y de otros oficios del mismo organismo “*interesando se preste ayuda para el aserramiento [sic] y empaque de cajas para la exportación de agrios y sobre normas para comprar en Valencia artículos de uso y vestido*”.

Discutidos suficientemente los demás asuntos se acordó lo siguiente:

- Que desde “*mañana empiece a ejercer el cargo de acequero, con el jornal diario de diez pesetas con cargo al fondo de acequiaje, el que lo desempeñaba, Gratiniano Carot Miravete*”.
- Que se realizaran las siguientes reparaciones: cubrir las bocas de las lumbreras y pozo de prueba del Berro, evitando que las aguas pluviales entraran en dicho pozo; cubrir la acequia del Berro en el punto en el que se tomaban las aguas potables y hacer pared en la puerta del cementerio viejo que había sido arrancada.

Seguidamente, se vio la circular del Gobierno Civil inserta en el B.O.P. de 15 de noviembre que transcribía el comunicado telegráfico del ministerio de la Gobernación sobre concesión de subsidios de guerra a los empleados municipales por razón de la carestía de la vida, “*acordándose por unanimidad que, con cargo al capítulo de Imprevistos y a partir de primero de este mes, se abone al Secretario de este Consejo Municipal, Pascual Martín Julián, el subsidio de guerra mensual correspondiente al aumento de dos mil pesetas anuales que se le conceden*”

A continuación, se levantó la sesión.



El trece de diciembre no se pudo celebrar la sesión del Pleno prevista por falta de quórum. De acuerdo con el reglamento, la sesión se pospuso al día quince³.

❶ Se dio cuenta de la correspondencia recibida, quedando enterados del Boletín oficial del siete de diciembre y de los telegramas del CRIM de Albaida, citando a los inútiles totales de los reemplazos llamados a filas, para reconocerlos nuevamente.

- Discutidos suficientemente el resto de asuntos, se acordó por unanimidad:
- Aprobar una relación de jornales invertidos en la limpieza de la acequia de la Villa, por valor de 517,50 pts.
- Que no se facilitara racionamiento a los que deban del reparto del acequiaje hasta que no saldaran sus deudas y que se hiciera saber dicho acuerdo mediante bando.
- Aprobar la distribución mensual de fondos de diciembre.
- Pedir tres toneladas de cemento portland de Buñol, por conducto de la Delegación de los servicios hidráulicos del Júcar para la reparación de las acequias de la villa, con cargo al fondo de acequiaje.
- Que en los nuevos repartos del acequiaje se asignara solamente la cuota correspondiente a cuatro hanegadas al molino de la Jarea de Vicente Ibáñez Rodríguez, por considerar excesiva la que se venía aplicando que era la correspondiente a ocho hanegadas.

¹ Aunque sólo asisten el alcalde, Juan Suesta Navarrete y los consejeros Manuel Blasco Bonanad, Agapito Bonanad Just, José Portolés Torrejón y Severino Aguilar Marín, no se hace referencia a la ausencia del resto de consejeros como hemos visto en las actas anteriores.

² Producida el 17 de octubre de 1938 como vimos en la anterior publicación.

³ Sólo asisten: Jesús Suesta Navarrete (alcalde), Manuel Bonanad Górriz, José Portolés Torrejón y Severino Aguilar Marín (consejeros). No hay referencias a los motivos de la ausencia del resto de consejeros en el acta que levanta el secretario, Pascual Marín Julián.



- *“Que la Alcaldía se dirija al consejero Juan Zarzoso y a la matrona Vicenta Granell para que se reintegren seguidamente a sus cargos”.*

Seguidamente, se levantó la sesión.

La segunda sesión del mes de diciembre se celebró el día 27⁴.

❶ Se dio lectura a la correspondencia recibida, quedando enterados de los artículos declarados de primera necesidad, renovación de las tarjetas familiares de abastecimientos y estableciendo el uso obligatorio de cheques contra cuentas corrientes para efectuar los pagos.

Discutidos suficientemente los demás asuntos se acordó por unanimidad lo siguiente:

Darse por enterados de que se habían reintegrado a sus cargos el consejero Zarzoso y la matrona titular Vicenta Granell.

Quedar enterados de que desde el día 11 de noviembre trabajaba en la oficina de Secretaría, como temporero, Miguel Bonanad Rubio.

Que con cargo al fondo del acequiaje se construyera el batidero de la nueva galería del Berro en el barranco de dicho nombre.

Que a partir del día 1 de enero de 1939 prestaran sus servicios dos guardias municipales de campo, que debía designar la Alcaldía con un jornal diario de 10 pesetas.

Que el consejero de Abastecimientos percibiera el jornal diario de 10 pesetas desde que se posesionó de dicho cargo.

Aprobar una serie de gastos menores de material de oficina y *“22,50 pesetas a Francisco Rodríguez Blasco por cinco metros de tubo de plomo empleados en las fuentes”.*

Que no se girara el repartimiento de utilidades del año, *“teniendo en cuenta la disminución de gastos habidos por causa de la evacuación y la compensación con el exceso de ingresos no previstos y el superávit de la última liquidación”.*

Que se continuaran llevando por administración, en 1939, todos los arbitrios e impuestos municipales, *“ya que la anormalidad de las circunstancias impide, como ocurrió en los de este año, que haya postores en las subastas”.*

Sin más asuntos, se levantó la sesión.



4 El consejero Juan Zarzoso asiste a esta sesión, a la que no asistieron ni Jesús Salvador Cebrián (alegando enfermedad) ni Agapito Bonanad Just que no presentó excusa.



La primera sesión del año 1939 se celebró el día 10 de enero.⁵

❶ El secretario dio lectura de la correspondencia recibida, entre la que destacamos el oficio de 4 de enero en el que el veterinario titular, D. José Górriz Ordaz daba cuenta de haber regresado al pueblo, reintegrándose en su cargo, extremo que encontró correcto el consejo. Igualmente se dieron por enterados los señores consejeros de las disposiciones del BOP de 31 de diciembre de 1938 sobre piensos y adquisición por las Juntas Económicas de Compras de Intendencia General de Abastecimientos de todos los artículos de primera necesidad que se produjeran, reservando “al campesino los que necesite para él y su familia directa”; igualmente, se dio lectura al anuncio del Consejo Provincial de Castellón poniendo al cobro las cédulas personales de 1938 para todos los pueblos de la provincia en la plaza Rodrigo Botet nº 5 de Valencia, durante los meses de enero y febrero en período voluntario, “ y después con apremio, acordándose se interese de dicho Consejo disponga se desplace a esta Villa el recaudador para expenderlos aquí, los días precisos, a fin de evitar las molestias que supone ir a sacar las cédulas a Valencia”.

❷ Se dio cuenta, por íntegra lectura, de la cuenta que presentó el Depositario Municipal, Agapito Bonand Just “*de todos los ingresos y pagos efectuados con fondos del presupuesto que comprende el tercero y cuarto trimestre de 1938 y hallándola justificada y de conformidad con el informe de Secretaría-Intervención, se acordó por unanimidad su aprobación*”.

Discutidos suficientemente los demás asuntos se acordó:

Que se girara a las huertas Vieja y Nueva un nuevo reparto de acequiaje de 5 pesetas por hanegada.

Nombrar guardas municipales de campo interinos con el jornal diario de 10 pesetas, “*a los vecinos de esta villa Victoriano Rodríguez Cebrían y José Carot Járrega*”.

Se levantó la sesión, al no haber otros asuntos relevantes que tratar.



La segunda sesión del mes de enero se celebró el día 26. Asisten todos los consejeros, a excepción de Manuel Bonanad Górriz, que justificó su ausencia.⁶

❶ Por Secretaría se dio cuenta de la correspondencia recibida, quedando enterados de que “*el Delegado de la Colectividad había presentado una nota relativa a las fincas siguientes: Masía de Rivas completa; tres fincas en la partida del Collado de Ceferino Gil Járrega; dos fincas en la partida de la Canaleta de D. José Cremades; una en la partida de la Canaleta y otra en la partida de Verche de Juan ten Marqués ;otra en la partida de la Canaleta de Pascual Porcar, de Segorbe; otra en la partida de la Canaleta y partida del Olmo de Agustina Portolés Rubio proponiendo el Sr.Presidente que dichas fincas pasen directas a sus dueños, no a quien no les pertenezca, interviniendo los consejeros Manuel Blasco Bonanad y Severino Aguilar Marín, revocándole la palabra al Sr . Presidenet, diciendo que no es lícito la propuesta deñ Sr, Presidente, y después de discutir estos asuntos para que el Comité Agrícola lo resuelva*”

❷ El Secretario presentó una relación de los recibos que había pagado por varios conceptos, quedando aprobada.

⁶ Pascual Martín Julián no firma el acta- aunque estamos convencidos de que sí la redactó - por incorporación a filas como veremos más adelante.

③ Igualmente se acordó “que, por el cobrador del acequiaje, Julián Bonanad Monserrat se cobren los recibos que haya pendientes y de no cobrarlos directamente se cobre cuando se proceda al reparto de abastecimientos y por medio de las nuevas cartillas, así como también los recibos pendientes de pago por abonos facilitados por el Consejo anterior.”

④ El Alcalde dio cuenta al Consejo de la marcha del secretario del Ayuntamiento, Pascual Martín Julián, a incorporarse al servicio militar y que había nombrado secretario accidental al Auxiliar temporero, siendo aprobado su nombramiento por unanimidad.

⑤ “ El Sr. Delegado del Gobernado que se halla presente propone que, en vista de que algunos consejeros habían de incorporarse al servicio militar, para cubrir estas vacantes sean nombrados otros consejeros pertenecientes a los partidos políticos que integraron el Frente Popular y que los propuestos sea remitida una relación al Sr. Gobernador para su aprobación⁷.] facultando a cada uno de los salientes que nombrasen a uno: el consejero Severino Aguilar propone como del Partido Socialista a Vicente Marín García; el Manuel Blasco Bonanad por la F.A.I. a Nemesio Sanjuán Romero; el Agapito Bonand Just a Bernardo Marín García; los demás consejeros quedaron que les diesen tiempo para pensarlo y entonces lo propondría”].

Se levantó la sesión a las veintitrés horas.



El día 2 de febrero se celebró la que iba a ser la última sesión del Pleno del Consejo Municipal de Altura de la etapa republicana.⁸

Tras la lectura de la correspondencia recibida la semana anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

⁷ Lo que sigue está tachado con lápiz. Ignoramos el significado.

⁸ La caligrafía y el formato varían. No figuran al margen los asistentes. El acta aparece firmada por Jesús Suesta, Juan Salvador, Manuel Bonand, Agapito Bonanad, José Ors, José Portolés y Juan Zarzoso. La certifica Juan Barberán.



① “Por la Presidencia se manifestó a los concurrentes que, estando desempeñada accidentalmente esta secretaría por el Auxiliar de la misma, y habiendo mandado el señor Gobernador para que desempeñe dicho cargo al camarada D. Juan Barberán Salvador por pertenecer al Cuerpo, quedaron enterados de lo manifestado por la presidencia ,acordando por unanimidad el nombrar Secretario interino al propuesto D. Juan Barberán Salvador con todos los derechos y emolumentos legales, quien presente acepta el cargo.”

② “Que se interese a los partidos políticos y organizaciones a que pertenezcan los consejeros propuestos que remitan a esta Alcaldía un escrito proponiendo para representarles a los interesados y que se remitan con toda brevedad para que el gobernador proceda en consecuencia”.

A continuación, se levantó la sesión.

Handwritten text on lined paper:

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas firmados así con pareceres de quince el Secretario Cubero

Presente Juan Salvador y Manuel Domínguez

Manuel Domínguez José Portales

José Ocaña Juan Barberán

Juan Barberán

El día 7 de marzo de 1938 el alcalde Jesús Salvador, anota la última diligencia en el libro de actas que firman con él el secretario y el interesado, Rafael Rubio. La transcribimos literalmente:

“Diligencia.- La pongo yo, el Alcalde, con el fin de darle posesión del cargo de concejal al vecino de este pueblo, Rafael Rubio Just, el cual ha sido nombrado por el Sr. Gobernador Civil por haber sido propuesto por el Partido Comunista de la localidad, el cual queda posesionado de dicho cargo en esta fecha, el cual presente acepta dicho cargo.

Altura, 7 de marzo de 1938[sic]⁹”

⁹ Evidentemente, se trata de un error: Era el 7 de marzo de 1939. Tres semanas más tardes, las tropas rebeldes entrarían en la villa (28 de marzo). El día 31 de marzo se constituiría la Comisión Gestora del primer Ayuntamiento franquista.